



Gobierno Regional del Callao

SEÑALA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 330 -2015-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 21 ABR. 2015

VISTOS:

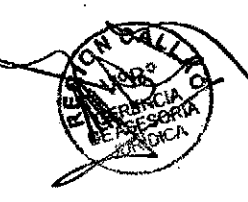
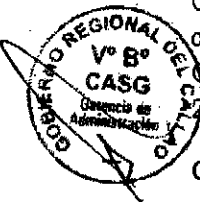
El Informe N° 004-2015-GRC/GRDS de fecha 15 de enero de 2015; el Memorandum N° 078-2015-GRC/GRPPAT de fecha 20 de enero de 2015; el Informe N° 16-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 20 de enero de 2015; el Informe N° 011-2015-GRC/GRDS-OBR-DCC de fecha 16 de febrero de 2015; el Informe N° 001-2015-GRC/GRDS-ODSPIOVS de fecha 16 de febrero de 2015; el Memorandum N° 071-2015-GRC/GRDS de fecha 16 de febrero de 2015; el Memorandum N° 474-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de febrero de 2015; el Informe N° 49-2015-GRC/GRDS/GRPPAT -OP de fecha 27 de febrero de 2015; el Informe N° 403-2015-GRC/GA/OL del 09 de marzo de 2015; el Informe N° 103-2015-GRC-GA-OL-UVR de 06 de marzo del 2015; el Memorandum N° 105-2015-GRC-GRDS de fecha 12 de marzo de 2015; el Informe N° 511-2015-GRC/GRPPAT -OPT de fecha 16 de marzo de 2015; el Memorandum N° 613-2015-REGION CALLAO/GRPPAT del 16 de marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 033-2012-PCM publicado en el Diario Oficial "El Peruano" de fecha 27 de marzo de 2012, se aprobó dentro del marco de la Política Nacional de Lucha contra las Drogas, la "ESTRATEGIA NACIONAL DE LUCHA CONTRA LAS DROGAS 2012-2016", cuya misión es impulsar una política nacional de lucha contra las drogas de carácter multisectorial; política, que refleja la responsabilidad, el compromiso y la articulación de todas las entidades del Estado que están involucradas. El Estado también impulsa las políticas públicas y los recursos, tanto públicos como de la cooperación internacional y del sector privado, para atender prioritariamente a las poblaciones más vulnerables frente a la amenaza del tráfico ilícito de drogas, al consumo, la dependencia y la violencia que esta amenaza genera en la sociedad;

Que mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional de Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA y el Gobierno Regional del Callao, suscrito el 15 de agosto de 2007, se comprometieron a aunar esfuerzos institucional para el diseño de programas de atención y prevención del consumo de drogas los cuales serian ejecutados por el Gobierno Regional del Callao, con la finalidad de reducir el consumo de drogas lícitas e ilícitas en la jurisdicción, contando con la asesoría técnica de DEVIDA;

Que, con el Informe N° 004-2015-GRC/GRDS de fecha 15 de enero de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia General Regional, la autorización para el trámite de evaluación de la viabilidad técnica, el Estudio de Posibilidades para la determinación del Valor Referencial y la Certificación de Crédito Presupuestario a emitirse por las instancias pertinentes, del Expediente de la Actividad denominado "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", cuyo objetivo es sensibilizar a la población sobre el riesgo de consumo de drogas contribuyendo a la prevención primaria del consumo de drogas en el ámbito de la Región Callao;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Memorandum N° 078-2015-GRC/GRPPAT de fecha 20 de enero de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social a través del Informe N°16-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 20 de enero de 2015, para su consideración y subsanación de observaciones advertidas;

Que, mediante Informe N° 011-2015-GRC/GRDS-OBR-DCC de fecha 16 de febrero de 2015, el Especialista de Proyectos Sociales responsable del expediente de la Actividad: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", remite al Jefe de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento, la subsanación de las observaciones formuladas por la Oficina de Planificación, a fin que el expediente de la Actividad sea derivado a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la evaluación de la viabilidad técnica correspondiente;

Que, con Memorandum N° 071-2015-GRC/GRDS de fecha 16 de febrero de 2015 la Gerencia Regional de Desarrollo Social, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Oficina de Planificación el Informe N° 001-2015-GRC/GRDS-ODSPIOVS, de la Oficina de Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Vivienda y Saneamiento e Informe N° 011-2015-GRC/GRDS-OBR-DCC con el Expediente de la Actividad: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", con la subsanación de las observaciones formuladas, para la evaluación de la viabilidad técnica correspondiente;

Que, mediante el Memorandum N° 474-2015-GRC/GRPPAT de fecha 27 de febrero de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 49-2015-GRC/GRDS/GRPPAT –OP de fecha 27 de febrero de 2015 emitido por la oficina de Planificación a la Gerencia de Administración – Oficina de Logística, con la finalidad de que realice el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado de los bienes y servicios que se encuentran comprendidos en el Expediente de la Actividad denominada: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", donde concluye que la actividad antes mencionada, es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto;

Es necesario indicar que, mediante Informe N° 49-2015-GRC/GRPPAT-OP de fecha 27 de febrero de 2015 la Oficina de Planificación manifiesta en su análisis, que la actividad se enmarca en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones Leyes N° 27912 y N° 28013. En su artículo 60° literal h) refiere que los Gobiernos Regionales deben "formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se tome productiva para la región con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad;

En concordancia con dicho dispositivo, el Reglamento de Organización de Funciones del Gobierno Regional del Callao, cuyo TUO fue aprobado por la Ordenanza Regional N° 028-2011 de fecha 20 de diciembre de 2011, señala en su artículo 93° que le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Social ejercer funciones específicas regionales de vivienda, trabajo, promoción al empleo, población, saneamiento, desarrollo social e igualdad de oportunidad y proyectos sociales. Asimismo en su artículo 95° señala como funciones en su numeral 2° lo siguiente: "Formular, promover y ejecutar políticas y programas sociales que favorezca a la equidad, reduzcan las desigualdades y eliminen los mecanismos de exclusión social de los grupos de atención prioritaria";



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, con el Informe N° 403-2015-GRC/GA/OL de fecha 09 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Logística, adjunta el Informe N° 103-2015-GRC-GA-OL-UVR de fecha 06 de marzo de 2015, mediante el cual la Unidad de Valor Referencial remite lo actuado correspondiente a los bienes y servicios que se encuentran comprendidos en la Actividad denominada: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015";

Que, a través Memorándum N° 105-2015-GRC-GRDS de fecha 12 de marzo de 2015, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación de Créditos Presupuestarios (CPP) para la implementación de la Actividad denominada: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", por un monto total ascendente de S/. 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 613-2015-GRC/GRPPAT de fecha 16 de marzo de 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 511-2015-GRC/GRPPAT-OPT de la misma fecha, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, por intermedio del cual se otorga la Certificación Presupuestarios para la Actividad denominada: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", por un monto total ascendente de S/. 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES);

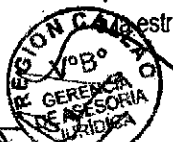
Que, el inciso 20° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011 que modifica el primer Artículo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, donde señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes Técnicas, Actividades Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia de los Expedientes que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055, 000155 y 000169 de fechas 13 de enero de 2011, 23 de febrero de 2011 y 03 de marzo de 2011; respectivamente y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el expediente de la Actividad denominada: "PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA DIFUSIÓN SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA REGIÓN CALLAO 2015", conjuntamente con los términos de referencia y especificaciones técnicas que forman parte integrante de la misma, por un monto ascendente de S/. 644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES), de conformidad al presupuesto analítico desagregado según Anexo N° 01, con una duración de (240) días calendarios, mediante la Modalidad Ejecución Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, según lo señalado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Memorándum N° 613-2015-REGION CALLAO/GRPPAT del 16 de marzo del 2015, que contiene el Informe N° 511-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de marzo del 2015, que el egreso que demande la presente actividad de la Gerencia Regional de Desarrollo Social para el periodo 2015, corresponde a la siguiente estructura programática siguiente:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO										
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL		
90002	399999	5000455	23	051	0115	00001	0053248			051
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO S/.	
NORMAL	0003	18	2	3	1	1	1	1	10,000.00	
		18	2	3	1	2	1	1	16,750.00	
		18	2	3	1	5	1	1	600.00	
		18	2	3	1	5	1	2	7,270.00	
		18	2	3	2	2	4	2	20,310.00	
		18	2	3	2	2	4	4	1,160.00	
		18	2	3	2	5	1	2	11,200.00	
		18	2	3	2	5	1	3	9,610.00	
		18	2	3	2	5	1	4	22,400.00	
		18	2	3	2	5	1	99	27,200.00	
		18	2	3	2	7	10	99	51,400.00	
		18	2	3	2	7	11	99	47,700.00	
		18	2	3	1	99	1	99	6,600.00	
		18	2	3	2	7	11	992	400,000.00	
		18	2	6	3	2	3	1	11,800.00	
TOTAL									644,000.00	



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.



REGÍSTRESE COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Abog. Patricia Martínez Veldivieso
Gerente General Regional

